

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10926131



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38833

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final, del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

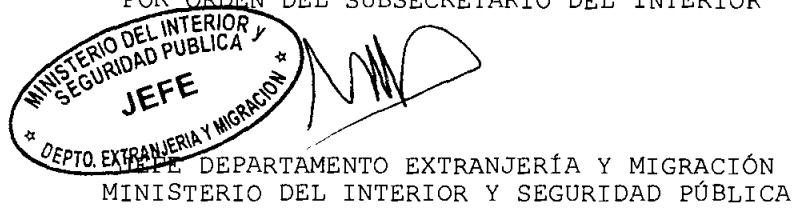
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. GAMBOA LABACENO, Joannis	(T) CUBANA
2. SAINT-LOUIS, Afniide	(T) HAITIANA
3. GARCIA HERNANDEZ, Dayana	(T) CUBANA
4. RODRIGUEZ CHUMACERO, Renzo Francisco	(T) PERUANA
5. GAMARRA DE BUENO, Aida Teresa	(T) PERUANA
6. URREA, Mary Catherine	(T) IRLANDESA
7. HERNANDEZ SALVATIERRA, Jose Miguel	(T) VENEZOLANA
8. JEAN, Sovens	(T) HAITIANA
9. PIÑERO CARRILLO, Wilmer Brunaski	(T) VENEZOLANA
10. EXAVIER, Rito	(T) HAITIANA
11. SIMON, Bellancho	(T) HAITIANA
12. VALENZUELA ROJAS, Johan Alejandro	(T) COLOMBIANA
13. RENGIFO GALLEGOS, Sandra Marcela	(T) COLOMBIANA
14. MARRUGO DE DE ORTA, Faviola	(T) COLOMBIANA
15. GALLARDO ORTIZ, Gonzalo	(T) PERUANA
16. CONTRERAS, Jose Alexis	(T) VENEZOLANA
17. CORVERA GARCIA, Norelkis Maria	(T) VENEZOLANA
18. LOUIS, Jean Senatus	(T) HAITIANA
19. RENTERIA MONTENEGRO, Manuel Alexander	(T) PERUANA
20. RAMIREZ PALACIOS, Diego Nilton	(T) PERUANA
21. SAMPIERI MURUA, Daniela Jorgelina	(T) ARGENTINA
22. MICHEL, Julson	(T) HAITIANA
23. ESTACIO SANCHEZ, Gerlynnson	(T) COLOMBIANA
24. SEGRELLES, Jean Pascal Louis	(T) FRANCES
25. QUERO, Cristian Jonathan	(T) ARGENTINA
26. MENESSES ROA, Daniel Jonas	(T) VENEZOLANA
27. RODRIGUEZ MERCADO, Yarelis Josefa	(T) VENEZOLANA

28. DELIT, Jean Jeannot	(T) HAITIANA
29. GOVEA ZAMBRANO, Manuel Enrique	(T) VENEZOLANA
30. MOLINA VILLEGAS, Viviana Beatriz	(T) VENEZOLANA
31. BAZIL, Frantz	(T) HAITIANA
32. LEONARD, Milaire	(T) HAITIANA
33. DELGADILLO MAGNE, Julio Cesar	(T) BOLIVIANA
34. VINCENT, Jeffrey-Ronel	(T) HAITIANA
35. PEREZ RAMIREZ, Lenin Alberto	(T) VENEZOLANA
36. RIVERA GRUESO, Washington	(T) COLOMBIANA
37. AVALOS CALDERON, Rolando Alfredo	(T) PERUANA
38. MONESTIME, John Walker	(T) HAITIANA
39. HILAIRE, Saintois	(T) HAITIANA
40. LECOLLINET, Lea Celestine	(T) FRANCESCA
41. IRIBAR CATA, Marialis	(T) CUBANA
42. GOMEZ RODRIGUEZ, Xochitl del Carmen	(T) MEXICANA
43. RUGGIERO CAMPOS, Jose Miguel	(T) VENEZOLANA
44. TERAN CASTILLO, Carmen Yakelin	(T) VENEZOLANA
45. NONDY, Mitilien	(T) HAITIANA
46. FERREYRA, Alberto Alejandro	(T) ARGENTINA
47. PACHECO VEITIA, Eliemy Julliet	(T) VENEZOLANA
48. TILLY, Jerome Victor	(T) FRANCESCA
49. SAINT LOT, Isemanise	(T) HAITIANA
50. MATTHIEU, Nadia	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/WGL/IMP
[1561] 07/04/2019